



Madrid, 10 de septiembre de 2026

Hotei Properties Group, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en los artículos 227 y 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“**BME Growth**”), pone en conocimiento la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con (i) la comunicación de información privilegiada de fecha 9 de junio de 2026 relativa a la oferta voluntaria de adquisición de acciones dirigida a los accionistas de la Sociedad formulada por la sociedad Painwick Project, S.L. (la “**Oferta**” y el “**Oferente**”, respectivamente), (ii) las comunicaciones de otra información relevante de fechas 21 de julio de 2026 y 28 de julio de 2026, relativas al cumplimiento de la Condición de la Refinanciación del Hotel JW Marriott y la Condición de Obtención de Waivers, respectivamente, a las que se encontraba sujeta la efectividad de la Oferta, y (iii) la comunicación de otra información relevante de fecha 24 de agosto de 2026 en la que la Sociedad, a petición del Oferente, informó sobre el inicio del Plazo de Aceptación de la Oferta el día 24 de agosto de 2026 e hizo constar las Condiciones Suspensivas de la Oferta pendientes de cumplimiento o renuncia a dicha fecha, todo ello conforme a lo previsto en el anuncio de la Oferta; la Sociedad informa, a petición del Oferente, que se ha cumplido la Condición de Venta de Nomade Madrid a la que también se encontraba sujeta la efectividad de la Oferta, al haberse consumado, en el día de hoy la venta del hotel Nomade Madrid, tal y como la Sociedad ha informado por medio de la comunicación de otra información relevante publicada en esta misma fecha (10 de septiembre de 2026).

Los términos con la primera letra en mayúscula no definidos expresamente en la presente comunicación tendrán el significado que se les atribuye en el anuncio de la Oferta.

Por último, se hace constar que la efectividad de la Oferta permanece sujeta al cumplimiento o renuncia de (i) la Condición de Distribuciones, y (ii) la Condición de Aceptación Mínima.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

Maria Pardo Martinez

Directora de Relación con Inversores y Cumplimiento Normativo
HOTEL PROPERTIES GROUP, SOCIMI SA